

## Premio Mujeres en Igualdad de la Provincia de Pontevedra

Este premio surge gracias a la valentía de una mujer que decide apostar por su libertad, por su empoderamiento y dice NO a un chantaje, a una imposición, a un control, una historia sin datos personales que preserva la confidencialidad, permitiendo su difusión como símbolo y ejemplo, la renuncia a un gesto que intencionadamente pretendía el control y la posesión, y es este símbolo materializado en un objeto el que se entregará a la ganadora del certamen como símbolo y baluarte de empoderamiento.

### El inicio:

El inicio de esta historia comienza el 9 abril del 2021 cuando desde el Juzgado de lo Penal nº 4 de Violencia de género de Pontevedra, se ponen en contacto con la Asociación Provincial de Mujeres en Igualdad de Pontevedra y nos trasladan la intención de donar un objeto que perteneció a una mujer víctima de violencia de género, por nuestra parte sorpresa por la noticia, agradecimiento y aceptación de este regalo, después de reflexionar cual era la mejor forma de utilizar esta pieza, hemos propuesto hacer de ella un símbolo de empoderamiento que ayude a difundir la importancia de decir NO, de tomar las riendas de nuestra vida y de decidir por nosotras mismas, haciendo que se convierta en un verdadero **símbolo de empoderamiento**.

### De qué partimos, nuestras premisas:

**¿Qué quiere decir la palabra empoderamiento?** Proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

El significado de empoderamiento es hacer poderosa a una persona desfavorecida, hacer que gane poder y autoridad. Empoderar **incrementa la participación** de los individuos y las comunidades en minoría y desigualdad traduciéndose en una **ganancia de poder** y de **reducción de la desigualdad**.

El **empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres** es clave para romper con el ciclo de discriminación y violencia... De hecho, las normas de género afectan a los niños y los hombres porque ejercen influencia en la forma como viven y actúan y en cómo esta información se transfiere de una generación a la otra.

**Hay un término muy interesante que es el Sinónimo de grupo:** unas mujeres empoderadas apoyan a otras. Con este premio pretendemos difundir, visibilizar, apoyar para que se provoque esa transmisión de empoderamiento de unas mujeres a otras.

**El Empoderamiento de género:** consiste en romper las barreras de género y la discriminación de género para construir una sociedad justa sin roles de género estereotipados.

### ¿Qué es lo contrario de empoderamiento?

- Sometimiento y sumisión
- Opresión y Dominación
- Discriminación y exclusión

**¿Qué es un símbolo?** es un signo que establece una relación de identidad con una realidad, generalmente abstracta, a la que evoca o representa. Vivamos donde vivamos estamos

rodeados de símbolos cuando estamos dispuestos a verlos, y a lo largo de la historia de la humanidad se han ido utilizando diferentes símbolos que han ayudado o siguen ayudando a encontrarse, a avanzar en una dirección... En palabras de Meister Eckhart: “Cuando el alma quiere experimentar algo lanza una imagen frente a sí y después entra en ella”. Los signos ofrecen un mensaje simple de relevancia inmediata, un símbolo es una imagen o signo visual que representa una idea.

*Una mujer con imaginación vislumbra el futuro del milenio femenino.* Rigoberta Menchú premio nobel de la paz 1992 y premio príncipe Asturias a la cooperación 1998.

Este premio hace protagonistas a las mujeres, queremos igualdad real y para ello es importante trabajar en el **objetivo de desarrollo sostenible ODS 5 de la agenda 2030.**

### **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses.

Los efectos de la pandemia de la COVID-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Las mujeres desempeñan un papel desproporcionado en la respuesta al virus, incluso como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras en el hogar. El trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de manera significativa como consecuencia del cierre de las escuelas y el aumento de las necesidades de los ancianos. Las mujeres también se ven más afectadas por los efectos económicos de la COVID-19, ya que trabajan, de manera desproporcionada, en mercados laborales inseguros. Cerca del 60 % de las mujeres trabaja en la economía informal, lo que las expone aún más a caer en la pobreza.

La pandemia también ha conducido a un fuerte aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas. Con las medidas de confinamiento en vigor, muchas mujeres se han encontrado atrapadas en casa con sus abusadores, con dificultades para acceder a servicios que están padeciendo recortes y restricciones. Los nuevos datos muestran que, desde el brote de la pandemia, la

violencia contra las mujeres y las niñas (y, especialmente, la violencia doméstica) se ha intensificado.

ONU-Mujeres ha desarrollado una respuesta rápida y específica para mitigar el impacto de la crisis de la COVID-19 sobre las mujeres y las niñas, así como para garantizar que la recuperación a largo plazo las beneficie, y para ello se ha centrado en cinco prioridades:

1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.
2. Promover que la protección social y los paquetes de estímulo económico sirvan a las mujeres y las niñas.
3. Fomentar que las personas apoyen y practiquen el reparto equitativo del trabajo de cuidados.
4. Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19.
5. Garantizar que los datos y mecanismos de coordinación incluyan la perspectiva de género.

La pandemia de la COVID-19 brinda una oportunidad para tomar medidas radicales y positivas que compensen las desigualdades tradicionales presentes en numerosas áreas de las vidas de las mujeres y para construir un mundo más justo y resiliente.

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. (Fuente: ONU Mujeres)

**Queremos trabajar en ASERTIVIDAD, en saber decir NO.**

**Premio:**

un premio de empoderamiento que de difusión a la necesidad de empoderar y ayudar a las mujeres que sufren, han sufrido o pueden sufrir violencia de género..

**Población Diana: niñas desde 12 a 17 años**

**Imaginario Social:** trabajar e investigar los diferentes arquetipos que conforman la forma de pensamiento ¿qué es para ti un símbolo de empoderamiento?

## Bases del Concurso

### I CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: RELATO CORTO QUE TRANSMITA UNA IDEA O UN DIBUJO QUE REPRESENTA UN SÍMBOLO DE EMPODERAMIENTO ASOCIACIÓN MUJERES EN IGUALDAD PROVINCIA PONTEVEDRA. 2021-2022

#### 1. FINALIDAD DEL CONCURSO

Este concurso organizado por la Asociación de Mujeres en Igualdad de la Provincia de Pontevedra, tiene como objetivo incrementar la concienciación y sensibilidad del alumnado ante la violencia de género y fomentar la creatividad y el empoderamiento de las mujeres y niñas en especial.

#### 2. TEMÁTICA.

La temática estará relacionada con la violencia de género y cómo empoderarse para decir NO y salir de ella. Los trabajos serán sobre la búsqueda, la reflexión y a través de un relato corto describir: ¿qué es para ti un símbolo de empoderamiento?

Este concurso está dirigido a alumnas de los centros educativos de Formación Profesional, ESO y Bachillerato de la provincia de Pontevedra. Dado el gran número de colegios pedimos colaboración de los centros educativos y que desde el propio centro seleccionen los dos relatos más representativos o que se considere que deben de presentarse para optar al premio. De esta forma podemos abrirlo a toda la provincia. Este primer año esta dirigido a niñas por la naturaleza del premio que se va a dar, en el próximo concurso estará abierto tanto a niñas como a niños.

#### Como construir el Relato:

Relato, ficción autobiográfica: escribe o dibuja una historia en la que encuentras un amuleto que te permite saber con claridad qué quieres y qué necesitas en cada momento. Investiga cómo cambia tu manera de estar y relacionarte en distintos contextos de tu vida con este hallazgo. Incluye sensaciones corporales, descripciones, la reacción de los demás, diálogos... **A partir de ese material crea un relato breve. Puede ser un resumen, o una escena concreta que simboliza tu transformación, o una mezcla de ambas cosas.** Límite de longitud del relato **máximo 500 palabras.**

El Proceso en sí mismo es terapéutico: hacer un borrador, investigar diferentes situaciones, imaginarlas y experimentar.

#### 3. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [infoigualdade@gmail.com](mailto:infoigualdade@gmail.com)

**ASUNTO:** “I CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MUJERES EN IGUALDAD DE PONTEVEDRA”.

En el mensaje se adjuntarán:

**Archivo 1-** El nombre de este archivo será el del pseudónimo que utilice. El contenido de este archivo en formato Word, serán los datos personales de la autora (nombre y apellidos de la autora, fecha completa de nacimiento, dirección completa, teléfono, correo electrónico, DNI, centro educativo donde cursa su formación, curso actual). Y en el caso de menores de edad, la autorización adjunta a estas bases.

**Archivo 2-** Un archivo de Word en el que aparecerá únicamente: título del relato; pseudónimo de la autora.

**Archivo 3 y sucesivos-** Cada relato presentado se presentará en un archivo distinto, cuyo nombre será el título.

Serán excluidos los trabajos que no cumplan estos requisitos.

#### **4. PLAZO PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los relatos es del **2 de diciembre de 2021 al 2 de febrero de 2022 a las 17:30 horas.** (Ambas fechas incluidas)

#### **5. PREMIO.**

De los relatos que se presenten al concurso, **se hará una primera selección de 13 relatos que serán los finalistas del que posteriormente se seleccionará el relato ganador** que se hará público el 25 de febrero en el acto de entrega del premio.

#### **6. JURADO.**

Las obras se presentarán al Jurado de forma anónima para garantizar la imparcialidad.

El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con la comunicación, el diseño, la escritura expresiva, así como por personas que tengan experiencia en temas relacionados con la Violencia de Género y la Igualdad entre mujeres y hombres.

#### **7. ENTREGA DE PREMIOS.**

La entrega de los premios tendrá lugar en (pendiente de confirmación) el, **25 de febrero de 2022.** Las alumnas que hayan sido seleccionadas como finalistas podrán venir acompañadas por una única persona, tutor/a legal o profesorado del centro educativo, este día se sabrá quien será la premiada.

#### **8. DERECHOS DE LAS OBRAS, CESIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN**

Las obras deben de contar con autorización de los derechos de autoría.

Para el supuesto de que las personas participantes aportaran contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a través de los medios puestos a su disposición

para ello, las participantes ceden a la Asociación de mujeres en Igualdad de Pontevedra, con carácter exclusivo y gratuito, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras, que podrán ser explotadas por la Asociación de Mujeres en igualdad de Pontevedra sin limitación de ningún tipo. Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las obras del Concurso (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las obras en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). La Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra, la autoría y originalidad de cualesquiera de las obras remitidas como consecuencia de este Concurso, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ninguna otra promoción o concurso, resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, las participantes se comprometen a mantener indemne a la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra frente a cualquier reclamación de terceras por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las obras remitidas o del uso que de éstas lleve a cabo la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

**Derechos de imagen:** Las Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el relato obtenido conjuntamente con la imagen de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## 9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que se faciliten, serán utilizados con fines de comunicación y en ningún caso serán utilizados con otra finalidad diferente a la indicada en las presentes bases. La Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra es la responsable del tratamiento de los datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.

## 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Quedarán excluidos los trabajos que no cumplan los requisitos de presentación o la forma y plazos de presentación. La Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra se reserva el derecho a modificar las bases o a suspender el Concurso por causas justificadas. En tal caso, será comunicado a todos los centros educativos a los que va dirigido el Concurso.

Las bases del concurso serán enviadas a todos los centros educativos de la provincia de Pontevedra en los que se cursan estudios de ESO, FP y BAC y publicadas en el enlace:

### ENTIDADES COLABORADORAS:

El agradecimiento al Juzgado de lo Penal nº4 de Pontevedra, a la Confederación de Mujeres en Igualdad, a la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, a la Valedora do Pobo, al Ayuntamiento de Pontevedra y a la Diputación de Pontevedra.

A las empresas: Tsubaki Diseño SLU, Industria San José C.B., Asistogal SL

**Las Bases del I Concurso escolar contra la violencia de género de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra se pueden consultar en: <http://www.mujiresenigualdad.com>.**

### AUTORIZACIÓN MENORES

En Pontevedra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº

\_\_\_\_\_, y domicilio en

\_\_\_\_\_, mayores de edad; como padre/madre/tutor/tutora/representante legal de D./Dña.

\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº

\_\_\_\_\_ y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

mediante la firma del presente documento **AUTORIZAMOS** expresamente a la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra, para que durante la entrega de premios del I CONCURSO ESCOLAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2022, puedan captar la imagen de la menor (incluyendo su voz, su nombre y sus declaraciones),

directamente o a través de terceros autorizados por las Sociedades, a través de fotografías y/o grabaciones de vídeo/audio. En atención a lo anterior, declaramos y asumimos que la presente Autorización no dará lugar a ningún tipo de contraprestación económica.

Por la presente, confirmamos que como madre/padre/tutora/tutor/representante legal del o de la menor hemos autorizado expresamente su participación en dicho concurso y hemos consentido expresamente la comunicación y tratamiento de los datos personales por parte de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra para participar en el concurso y disfrutar en su caso de los premios que pudieran corresponderle, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso. Igualmente, sus datos de carácter personal serán tratados con la finalidad de gestionar la presente autorización.

Le informamos que podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición dirigiéndose a [infoigualdade@gmail.com](mailto:infoigualdade@gmail.com)

Mediante la firma del presente documento **CONSIENTEN** de manera expresa el tratamiento de sus datos y los datos de la Menor en los términos y con las finalidades recogidas en el mismo. Así mismo, autoriza a su hija a participar en el I Concurso escolar contra la violencia de género organizado por la asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra y cuyas Bases declara conocer y aceptar íntegramente.

**Firma de la madre/padre/tutora/tutor/representante legal del Menor:**

D./ Dña. \_\_\_\_\_

D./ Dña. \_\_\_\_\_

**Firma del Menor:**

D./ Dña. \_\_\_\_\_

Las Bases del I Concurso escolar contra la violencia de género de Relato corto de la Asociación de Mujeres en Igualdad de Pontevedra se pueden consultar en:

<http://www.mujeresenigualdad.com>